PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2019

Índice

I **Acrónimos** 3
II **Carta Presentación Comité Coordinador** 4
III **Alcances de la Propuesta Estatal Anticorrupción** 5
IV **Antecedentes** 6
V **Introducción** 8
VI **Diagnóstico General** 10
VII **Programa de Trabajo Anual** 22

1. Transparencia y gobierno abierto
1.1 Fortalecimiento Institucional
1.2 Verificador ciudadano
1.3 Ventana abierta

2. Concientización Ciudadana
2.1 Aliados Sociales
2.2 Corresponsabilidad
2.3 Difusión

3. Tecnologías de la Información y Comunicación
3.1 Plataforma Digital Estatal

4. Perfeccionamiento de la Normatividad del Sistema
4.1 Reformas

VIII **Implementación y Seguimiento** 29
IX **Referencias** 34

I. Acrónimos

Para una debida comprensión del presente Programa de Trabajo Anual se hace hincapié en la utilización de las siguientes siglas y acrónimos:

CC: Comité Coordinador.
CE: Comisión Ejecutiva
CEA: Contraloría del Estado.
CJE: Consejo de la Judicatura del Estado.
CPC: Comité de Participación Ciudadana.
DOF: Diario Oficial de la Federación.
FECC: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
ITEA: Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.
OEA: Organización de Estados Americanos.
OSFAGS: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.
PDE: Plataforma Digital Estatal.
PNA: Política Nacional Anticorrupción.
POE: Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.
PTA: Programa de Trabajo Anual.
SALA: Sala Administrativa del Poder Judicial del Estado.
SEA: Sistema Estatal Anticorrupción.
SESEA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
SNA: Sistema Nacional Anticorrupción.
ST: Secretario Técnico.
TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación.

II. Carta presentación Comité Coordinador

De conformidad a los artículos 8 y 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, el Comité Coordinador (CC) es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), y de éste con el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), teniendo bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas estatales de prevención y combate a la corrupción, emitir recomendaciones no vinculatorias a los entes públicos, así como la obligación de informar los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones, en los cuales se incluirá la respuesta de los entes públicos.

Hablemos claro, el gran reto del CC es la prevención y el fomento a la cultura de la legalidad y la búsqueda de la integridad en el servicio público.

La aprobación y promoción de las políticas integrales en materia de combate a los hechos de corrupción, así como la prevención, el control y la disuasión de faltas administrativas, son nuestra prioridad.

El compromiso asumido por el CC, es avanzar con paso firme de conformidad a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes, hacer lo correcto todos los días.

Al ciudadano le pedimos que participe responsablemente, que se convierta en los sentidos del Sistema, no pedimos bondad ni sabiduría, solo seguir el camino correcto establecido en la Ley: denunciar.

#soyanticorrupción
Mtra. María Teresa Belmont Acero
Presidenta del Comité Coordinador

III. Alcances de la Propuesta Estatal Anticorrupción

Nuestra entidad, Aguascalientes, se ha consolidado como uno de los Estados guía en el combate a la corrupción, ello se demuestra en los datos estadísticos y en las mediciones respecto al tema; pero no es óbice para bajar la guardia, por el contrario; impone nuevas metas para superarla.

La corrupción, se presenta en los ámbitos públicos y privados. Como problemática social es incluyente pues no distingue ni discrimina a quién la comete, o la padece. Como fenómeno de hechos delictivos es proclive por corruptos, corruptores y corrompidos. Por el contrario, la cultura de la legalidad es un baluarte sobre el que debe construirse la ciudadanía y la ética de nuestra sociedad.

El diseño y confección del Programa de Trabajo Anual (PTA) del CC, como instrumento jurídico se erige como la ruta crítica sobre la que habrá de avanzar a lo largo de 2019. El PTA constituye una aspiración de los entes públicos representados en dicho órgano por abonar a la cultura de la legalidad y combatir frontalmente el flagelo de la corrupción y la impunidad.

Las directrices, objetivos y líneas de acción, describen las actividades que habrán de apuntalar el actuar de los entes públicos de Aguascalientes sin dejar de lado su objeto, el de alinearse con la Política Nacional Anticorrupción.

Conscientes de la magnitud de la problemática que representa la corrupción, y los grandes retos que impone la construcción de una conciencia colectiva, es que la Secretaría Ejecutiva aporta herramientas metodológicas y programáticas que contribuyan a prevenir y sancionar conductas y hechos de corrupción.

El PTA no es una receta mágica, ni un decálogo de buenas intenciones; es un instrumento que llama a la acción. Estandariza las prioridades del Estado por combatir conductas y hechos delictivos, e impone cauces legales para evitarlos.

Mtro. Aquiles Romero González
Secretario Técnico

IV. Antecedentes

El 27 de mayo del 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), un Decreto que reformó el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción. Con esto se crean las bases de un Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) en la materia, y se plantea también, la obligación de las entidades federativas de crear Sistemas Locales Anticorrupción para la coordinación de esfuerzos.

El 18 de julio de 2016, se publicaron en el DOF, los decretos por los que se expidieron las leyes generales que dotan de facultades al SNA.

El Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) se conforma por un Comité Coordinador (CC), un Comité de Participación Ciudadana (CPC) y un Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización y de la Plataforma Digital Estatal (PDE); siendo estos los tres pilares que se coordinan para el buen funcionamiento del Sistema.

Aguascalientes inicia la creación de su SEA el día 5 de septiembre del 2016, con la publicación de la reforma constitucional local, de la cual destaca la adición del artículo 82 B; y se patentiza el 08 de mayo del 2017, con la expedición de la Ley del Sistema Estatal Aticorrupción de Aguascalientes, ordenamiento que en su artículo 6° plantea que su objeto es seguir y aplicar los principios, bases generales, política pública y procedimientos generados por el Sistema Nacional.

El CC se conforma de representantes de instituciones que tienen la tarea de prevenir, investigar y sancionar los hechos de corrupción, mediante la fiscalización y el control de los recursos públicos.

Estas obligaciones se realizarán mediante bases y principios que permitan una efectiva coordinación entre sus integrantes. Una de ellas será la creación de la Plataforma Digital Estatal que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el CC pueda establecer políticas de referencia.

Así mismo se crea el PTA del Comité Coordinador con el fin de establecer los lineamientos que se habrán de seguir.

El proceso de conformación del PTA 2019 se ha realizado a través del establecimiento de mecanismos de comunicación y vinculación interinstitucional entre los integrantes del Comité Coordinador.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), atendiendo a su objeto que consiste en fungir como órgano de apoyo técnico del CC y proveerle los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, se encargó de coordinar e instrumentar la metodología para conformarlo.

El primer paso ejecutado por la SESEA consistió en requerir información a los integrantes del CC, así como recabar sus observaciones y propuestas, todo ello, con la finalidad de integrar las acciones y actividades prioritarias de este PTA.

El segundo paso consistió en la integración de referencia y de los aportes y observaciones que realizó la Comisión Ejecutiva con la finalidad de enriquecer este PTA realizando para ello una serie de reuniones de trabajo.

Como tercer paso, los miembros del CC interviniendo por conducto de enlaces designados en términos de sus Lineamientos de Sesiones, tuvieron la posibilidad de participar en reuniones de trabajo para realizar aportaciones en cuanto al diseño y contenido final de este instrumento.

De esta manera, el SEA se ha puesto en marcha en Aguascalientes, y las instancias que lo conforman avanzado en la coordinación y proyección de actividades para combatir la corrupción en el orden estatal y municipal con sujeción a la Política Nacional de la materia, siendo reflejo de ello este PTA.

V. Introducción

La corrupción se ha convertido en uno de los grandes problemas que afronta México. Los casos sobre conflicto de intereses en contrataciones públicas, abuso de confianza, simulación en los procesos de compra y cualquier ejercicio indebido dentro y fuera del servicio público, son algunos de los retos que enfrenta el país[1].

La corrupción afecta el estado de derecho, limitando el desarrollo de la sociedad y puede ser definida como:

> El mal uso, para beneficio personal, de un cargo, posición o responsabilidad en una organización pública, privada o sin fines de lucro. Consiste en solicitar, aceptar, ofrecer o dar un bien, servicio o actuación ilegal, producto de un intercambio entre dos o más agentes para generar una ventaja, acción o acuerdo ilícito o irregular[2].

Tomando como referencia la definición sobre corrupción antes señalada, el CC ha diseñado el PTA 2019, para lo cual fue necesario elaborar un amplio diagnóstico de la situación que enfrenta el Estado de Aguascalientes en materia de corrupción. Producto de este análisis se identificaron las principales áreas de oportunidad para prevenir y combatir éste fenómeno.

El CC del SEA diseñó 4 ejes transversales, que tienen como fin implementar mecanismos de participación ciudadana, avanzar en el uso de las tecnologías, fortalecer las instituciones y perfeccionar la normatividad del SEA.

---

[1] Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (2018). Propuesta de Política Nacional Anticorrupción, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/421406/Propuesta_Pol_tica_Nacional_Anticorrupci_n.pdf

[2] INEGI (2018). Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, ¿Qué es corrupción? (Basada en Klitgaard et. al. 2000; UNODC & PwC 2009). Consultado 13 de noviembre de 2018, disponible en: http://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Consejo/sesiones/doc_12018/Corrupcion.pdf

Los cuatro ejes antes señalados están compuestos por 8 prioridades que establecen estrategias a corto plazo, generando 19 acciones que representan el conjunto de tareas necesarias para el logro de los objetivos.

Atendiendo a la coordinación que debe existir entre el Sistema Nacional y el Sistema Local, este Programa está alineado con la Propuesta de Política Nacional Anticorrupción, la cual se desarrolló a partir de tres pilares fundamentales: un Consejo Consultivo en donde participaron instituciones académicas como el Centro de Investigación y Docencia Económicas y la Universidad Nacional Autónoma de México, una Consulta Ciudadana en línea y Foros de Consulta Regionales. Dicha alineación se refleja en la siguiente imagen:

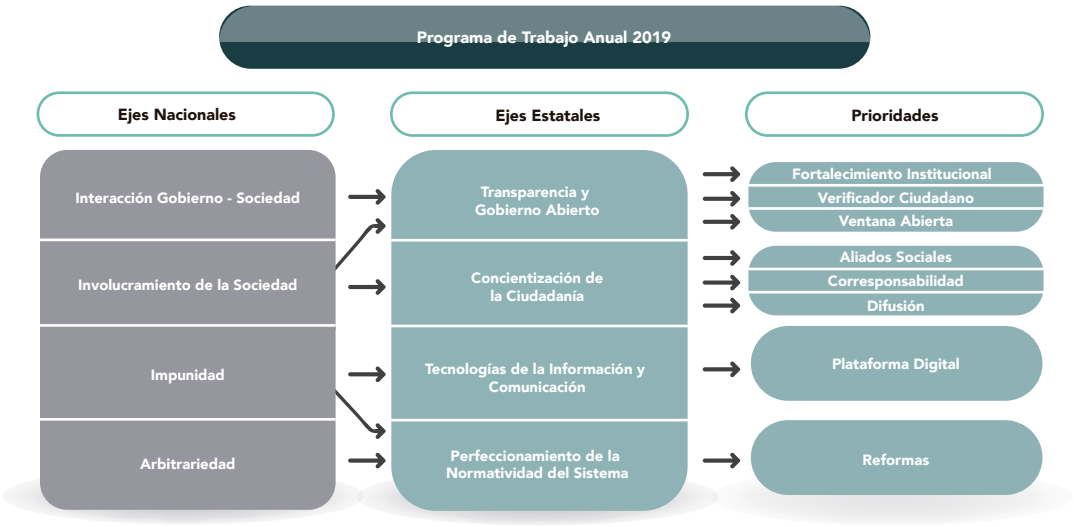

VI. Diagnóstico General

El presente apartado plantea el diagnóstico general de los cuatro ejes que integran el PTA: Trasparencia y Gobierno Abierto, Concientización Ciudadana, Tecnologías de la Información y la Comunicación y Perfeccionamiento de la Normatividad del Sistema. Cada segmento explica la problemática que afronta el Estado con relación a los cuatro ejes, tomando como base datos internacionales de organizaciones como la Organización de las Naciones Unidas, World Justice Project, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, y datos nacionales de instancias como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Ethos Laboratorio de Políticas Públicas, Instituto Mexicano para la Competitividad A.C., entre otros.

Transparencia y gobierno abierto

La corrupción persiste debido a la relación que tiene esta práctica con la discrecionalidad. En este sentido, los esfuerzos internacionales para combatirla incluyen estrategias relacionadas con transparentar la organización, funcionamiento y procesos de toma de decisiones dentro de la administración pública, como señala el artículo 10 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción[3].

Derivado de los objetivos planteados por la ONU para el combate a la corrupción, durante el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de la ONU, se lanzó a nivel mundial la "Alianza para el Gobierno Abierto" (AGA) como un esfuerzo global para ampliar la frontera en la mejora del desempeño y de la calidad de los gobiernos.

[3] Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (2004). Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, disponible en: https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf

El gobierno abierto es un concepto que se ha popularizado en los últimos años, y que los países han decidido adoptar con el fin de transparentar las actividades que realizan, este es entendido como:

> Una política pública que busca construir una nueva relación entre el gobierno y la sociedad aprovechando el máximo el derecho de acceso a la información pública y las tecnologías de la información, ampliando la rendición de cuentas y asegurando la participación ciudadana[4].

La implementación de un gobierno abierto solo es posible con un factor que con anterioridad hemos mencionado; la transparencia, entendida como la obligación del gobierno de informar sobre lo que hace y como lo hace[5].

El gobierno abierto permite mejorar los servicios públicos, la integridad de las instituciones, el manejo de los recursos y el fomento de la rendición de cuentas, elementos clave en el combate a la corrupción.

En su conjunto, la transparencia y el gobierno abierto, son fundamentales para la recuperación de la confianza y el fortalecimiento institucional; por lo tanto, constituyen uno de los ejes principales incluidos en este PTA.

Dentro de las herramientas internacionales que miden el nivel de desarrollo de los países en temas relacionados con la transparencia y el gobierno abierto, se encuentra el Índice de Estado de Derecho realizado por World Justice Project[6], instrumento que evalúa rubros como las leyes publicadas y datos del gobierno, el derecho a la información, la participación cívica y los mecanismos de denuncia.

La calificación que recibe México sobre el factor de Gobierno Abierto es de 0.61. Cabe señalar que el Índice de Estado de Derecho utiliza una escala de

---

4 Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes. (2019). ¿Qué es Gobierno Abierto? 2019, de Itea disponible en: https://itea.org.mx/que-es-gobierno-abierto/

5 Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes. (2019). ¿Qué es Gobierno Abierto? 2019, de Itea disponible en: https://itea.org.mx/que-es-gobierno-abierto/

6 Traducción al español del Rule of Law Index.

medición que varía del 0 a 1, en donde a mayor cercanía con el 1 representa una mejor calificación[7].

La calificación por indicadores de Gobierno Abierto que otorga el Índice de Estado de Derecho para el caso mexicano se relaciona en la siguiente tabla:

Leyes publicadas y datos del gobierno	0.68
Derecho a la información	0.63
Participación cívica	0.54
Mecanismos de denuncia	0.59

Dentro de las herramientas que miden el nivel de transparencia y gobierno abierto en el ámbito nacional y estatal, se encuentra el Índice de Gobierno Abierto, instrumento desarrollado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), en conjunto con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El Índice de Gobierno Abierto utiliza una escala de 0 a 1, en donde a mayor cercanía con el 1, se obtiene mejor calificación. Esta herramienta comprende la medición de la transparencia en el gobierno y la participación ciudadana.

La calificación obtenida por Aguascalientes en el Índice de Gobierno Abierto es de 0.43. Lo anterior, representa una señal clara de que deben implementarse acciones y estrategias para mejorar la transparencia del gobierno y fomentar la participación de la ciudadanía en la consulta de información pública[8].

---

[7] World Justice Project (2017-2018). Rule of Law Index, disponible en: https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/WJP_ROLI_2017-18_Online-Edition.pdf

[8] Centro de Investigación y Docencia Económicas, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales (2017). Métrica de Gobierno Abierto: Reporte de Resultados 2017, disponible en: http://rendiciondecuentas.org.mx/wp-content/uploads/2017/03/ReportedeResultadosMetricafeb17.pdf

Otra herramienta de medición de la transparencia y el gobierno abierto en el ámbito nacional y estatal, es el Índice del Derecho de Acceso a la Información en México, realizado por Fundar Centro de Análisis e Investigación AC.

El Índice antes señalado, ubica al Estado de Aguascalientes en el lugar 19 con relación a las demás entidades federativas y le otorga una calificación general de 5.6[9]

Cabe señalar que este Índice utiliza una escala que va del 0 al 10, en donde a mayor cercanía con el 10, se obtiene mejor calificación.

Índice del Derecho de Acceso a la Información en México	5.6

El Índice del Derecho de Acceso a la Información en México está integrado por tres variables: diseño normativo, diseño institucional y el procedimiento de acceso a la información pública y obligaciones de transparencia. Las calificaciones otorgadas al Estado de Aguascalientes por cada variable son:

Diseño normativo	6.1
Diseño institucional	4.9
Procedimiento de acceso a la información pública y obligaciones de transparencia	5.8

Como ya se señaló, la transparencia y el gobierno abierto son elementos fundamentales para el combate a la corrupción, ya que atacan de manera directa los espacios de discrecionalidad en donde se desarrolla esta práctica.

[9] Fundar Centro de Análisis e Investigación AC (2015). Índice del Derecho de Acceso a la Información en México 2015, disponible en: http://idaim.org.mx/estado/0-aguascalientes

En este sentido, el diagnóstico sobre este tema para el Estado de Aguascalientes, indica que existen áreas de oportunidad y mejora, por lo que el Comité Coordinador del SEA debe diseñar e implementar acciones que le permitan mejorar esos rubros, mediante el fortalecimiento institucional y la participación ciudadana.

Concientización Ciudadana

Hablar de corrupción es complicado ya que, dentro de los escritos y aportaciones en el tema, cada autor parte de su propia definición. Sin embargo, para poder combatirla es necesario conocer de dónde surge.

Se puede partir de que la corrupción consiste en solicitar o aceptar un servicio o acto de forma ilegal, para obtener ventaja desde nuestra posición o cargo; es por este hecho que podemos visualizar que la principal vertiente con la cual podemos hacer frente, es mediante la concientización de la moral y ética de las personas.

Así, se revela, la falta de ética que existe en la sociedad, entre gobernantes y gobernados, siendo un ejemplo de la atmósfera de ilegalidad. Esto representa costos económicos, políticos y sociales, siendo una práctica normalizada debido a su ámbito de cotidianidad entre las actividades diarias, en el ámbito privado y en el ámbito público[10].

Según datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017 realizada por el INEGI, el costo total a consecuencia de corrupción en la realización de pagos, trámites o solicitudes en los servicios públicos y otros contactos con autoridades, aproximadamente fue de 7 millones de pesos[11].

[10] Casar, M. (2015). Anatomía de la Corrupción, disponible en: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/05/2015_Libro_completo_Anatomia_corrupcion.pdf

[11] INEGI (2017). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. Enero 02, 2019, de Sitio web: http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2017/doc/encig2017_principales_resultados.pdf

El costo político a consecuencia de la corrupción se puede medir en el nivel de confianza en instituciones o actores de la sociedad, ya que la población coloca al Gobierno Federal, Poder Legislativo y los Partidos Políticos en el último lugar con menos del 25%.

Datos generados en el documento México: Anatomía de la Corrupción en 2015, el 80% de los ciudadanos considera que la corrupción es un problema serio, siendo un costo social representativo[12].

La corrupción representa una amenaza seria para el estado de derecho y el desarrollo sostenible en todo el mundo. Tiene un efecto desproporcionado y destructivo sobre los pobres y los más vulnerables. Ni los gobiernos ni las empresas pueden combatir la corrupción por sí solos. El sector público y el sector privado deben trabajar en conjunto con la sociedad civil.

La Secretaría de la Función Pública señala que la principal causa de la prevalencia de la corrupción en México, es que se considera una conducta normalizada y cotidiana. Se cree que los costos de realizar un acto de corrupción son menores que los beneficios obtenidos, además de que se ha interiorizado como una forma de interacción social aceptada y que se percibe como una necesidad de cometerlos[13].

La educación es un factor muy importante en el avance y progreso de las personas y sociedades. La educación fortalece la cultura, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos[14]. Por ello la importancia de partir desde la educación para concientizar a la ciudadanía sobre el deber y actuar para disuadir la corrupción.

---

12 Casar, M. (2015). Anatomía de la Corrupción, disponible en: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/05/2015_Libro_completo_Anatomia_corrupcion.pdf

13 Secretaría de la Función Pública (2018). Política Nacional Anticorrupción, disponible en: http://www.irenelevy.mx/wp-content/uploads/2018/06/PNA-UVSNA.pdf

Es urgente combatir la corrupción, pero también la percepción y forma de concebirla, es por ello que se apuesta a realizar un cambio cultural mediante la concientización de la ciudadanía, esto ayuda a aprender a identificar sus beneficios. La cultura organizacional de una sociedad ejerce una fuerte influencia en el quehacer de las personas, adaptando sus valores en la búsqueda del cumplimiento de metas y objetivos como sociedad.

Para lograr el objetivo de disminuir la corrupción, es necesario el involucramiento efectivo de la sociedad. Según datos obtenidos en la Encuesta de Movilidad Social 2015 realizada por el Colegio de México, el 49.2% de la población cree que el gobierno debe resolver el problema de la corrupción, y tan solo el 15.1% cree que es una tarea en que tienen que sumarse el gobierno y la sociedad civil[15].

Parte de esta problemática surge debido a la falta de espacios para la participación ciudadana, en donde se trasmita de qué manera la sociedad puede sumarse a los esfuerzos para el combate a la corrupción.

Al generar una concientización ciudadana en torno a una buena cultura de la legalidad, se verá como la población se irá sumando a los esfuerzos para el combate a la corrupción, a la par de que se generen espacios de participación ciudadana dentro de los gobiernos[16]

---

[14] UNAM (2012). Importancia de la educación para el desarrollo, disponible en: http://www.planeducativonacional.unam.mx/CAP_00/Text/00_05a.html

[15] Colegio de México (2015). Encuesta de Movilidad Social, disponible en: https://movilidadsocial.colmex.mx/index.php/resultados

[16] Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (2018). Propuesta de Política Nacional Anticorrupción, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/421406/Propuesta_Pol_tica_Nacional_Anticorrupci_n.pdf

Por lo anterior, es necesario crear los incentivos para generar una correcta vinculación entre la iniciativa pública, privada y la sociedad civil a través de diversas estrategias de integración social.

Tecnologías de la Información y la Comunicación

El acceso a la información como uno de los derechos humanos fundamentales ha permitido la expansión de herramientas como las Tecnologías de la Información y la Comunicación, marcando una nueva época en la administración pública, y ha dado paso a la creación de instrumentos como portales electrónicos que tienen como propósito facilitar, agilizar y acercar a los ciudadanos con su gobierno.

Las TIC´s son utilizadas en las oficinas de los gobiernos, como una manera de resolver problemas de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

El uso de las TIC´s ha sido promovido por organismos internacionales como la ONU mediante la creación de un Banco de Tecnología, que desde 2011 ha ayudado a impulsar países en desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de la primera meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030: "no dejar a nadie atrás."

En este mismo sentido, el Tratado de Tegucigalpa aprobado en 2002, menciona que las TIC´s deben ser utilizadas como "[…] instrumentos del desarrollo humano, la lucha contra la pobreza, la consolidación democrática, el reconocimiento de la multiculturalidad, la promoción de una cultura de paz, el fortalecimiento y defensa de la libertad de expresión, la integración y el progreso sostenible"[17].

[17] Fuenmayor, A. (2004). El derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública, San José C.R.: Oficina de la UNESCO para América Central, Disponible en: http://portal.unesco.org/es/file_download.php/561ff4bc2719856c5184270296fc48f5EL+DERECHO+DE+ACCESO+DE+LOS+CIUDADANOS+A+LA+INFORMACION+PUBLICA.pdf

A pesar de que el impulso internacional a las TIC´s es un tema relativamente nuevo, la integración de las nuevas tecnologías a la administración pública en nuestro país comenzó en el año de 1971, con el Comité Técnico Consultivo de Unidades de Informática (CTCUI), trabajo que posteriormente fue retomado por el INEGI[18].

Desde entonces, el uso de nuevas tecnologías, se ha enfocado en reducir los espacios de vulnerabilidad social, y en dotar a la población de las herramientas que permitan el acceso a la información pública.

En estos términos, la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2017 elaborada por el INEGI, muestra que el 63% (71.3 millones) de la población entre seis años o más tienen acceso a internet. Así mismo, la encuesta muestra que:

Los mexicanos usan internet para:	Porcentaje
Obtener información	96.9%
Forma de entretenimiento	91.4%
Acceder a contenidos audiovisuales	78.1%
Acceder a redes sociales	76.6%

De esta manera, resulta indudable que desde la última década, la sociedad ha exigido la creación de nuevas formas de obtención de información, lo que ha permitido que México adopte herramientas como el Gobierno Digital o mejor conocido como e-Gobierno, componente del Sistema Nacional e-México, que promueve el uso intensivo de sistemas digitales como la herramienta principal de trabajo de las unidades públicas.

En 2018 la encuesta del e-Gobierno de la ONU que refiere a los países líderes en desarrollo de gobierno electrónico, posicionó a México en el lugar 64 a nivel mundial y en el lugar 10 del continente americano.

[18] Hilbert, M., Bustos, S. y Ferraz J. (2003). Estrategias nacionales para la sociedad de la información en América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Disponible en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4087/S2005015.pdf

En el contexto de la lucha contra la corrupción, la Organización de los Estados Americanos, menciona que "[…] las TIC y el e-Gobierno ofrecen hoy efectivas herramientas de apoyo para aquellos gobiernos auténticamente interesados en la prevención y lucha contra la corrupción y el lavado de activos"[19].

En consecuencia, Laura Sour concuerda con la OEA y menciona que:

> […] la implementación estratégica del gobierno electrónico ayuda a reducir la corrupción al mejorar la disponibilidad y actualización con la que se difunde la información. Esto simplifica los procesos y evita situaciones de información asimétrica entre los servidores públicos y los ciudadanos [20].

En este mismo sentido, se puede decir que uno de los principales usos de las TIC´s dentro del combate a la corrupción, tiene que ver con el monitoreo ciudadano de la gestión y abastecimiento de los servicios públicos que están disponibles desde una plataforma digital, y también permite dar paso a un trabajo empírico para crear herramientas de medición y recopilación de datos relacionados con la corrupción.

Desde un análisis de mayor profundidad, las TIC´s han permitido realizar un trabajo de concientización sobre la gravedad del fenómeno de la corrupción y los problemas de gobernabilidad, dando paso a la apertura del tema e iniciar la lucha contra la corrupción desde su institucionalización.

[19] OEA (2012). Boletín Foro e-Gobierno: 77° ed. Organización de los Estados Americanos disponible en http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=qUHSM2MBx%2BQ%3D&tabid=1729

[20] Sour, L. (2017). Gobierno electrónico y corrupción en México (2005-2010), Innovar Journal, vol. 27, núm. 66, Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Colombia disponible en https://www.redalyc.org/jatsRepo/818/81853737009/html/index.html

Perfeccionamiento de la Normatividad del Sistema

El Sistema Nacional Anticorrupción plantea como parte de sus objetivos la corrección de debilidades institucionales, dotando a los entes que lo integran de responsabilidades y herramientas que les permitan prevenir, detectar, investigar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción.

El proceso de detección y corrección de debilidades institucionales es antecedido por estudios especializados sobre temas relacionados con la fiscalización y el control de los recursos públicos, pero también sobre el estudio y análisis de las leyes que articulan el propio Sistema, con la finalidad de dotar de mayores herramientas y responsabilidades a las instituciones que lo integran.

Tomando como referencia la posibilidad de perfeccionar la normatividad local y eficientar el funcionamiento del SEA, el CC prevé plantear ajustes de naturaleza legislativa, para brindar mejores herramientas que permitan resolver problemáticas de gran interés social relacionadas con la corrupción.

Al respecto en el ámbito nacional, diversas organizaciones de la sociedad civil han emitido una serie de críticas para el mejoramiento en la lucha contra la corrupción, algunas de las cuales; están dirigidas hacia la insuficiencia presupuestaria, opacidad en los procesos y la lenta implementación de los Sistemas Locales.

Desde la creación y puesta en marcha del SNA se han identificado áreas de oportunidad relacionadas con el buen funcionamiento del sistema en su conjunto, de tal forma que aún están pendientes temas que retrasan la implementación de los Sistemas Locales, como lo indica Ethos Laboratorio de Políticas Públicas, lo cual ha generado los siguientes problemas[21]:

[21] Ethos Laboratorio de Políticas Públicas, Sistema Nacional Anticorrupción y el nuevo régimen de responsabilidades de los servidores públicos [consultado el 07 de enero del 2019] disponible en: https://ethos.org.mx/wp-content/uploads/2017/11/VersionFinal_Manual_SNA_ResponsabilidadesAdministrativasPenales_Ethos-1.pdf

Discrecionalidad en los nombramientos

Falta de coordinación entre el Sistema Nacional y los Sistemas Locales

Falta de recursos

Desinterés y desconocimiento de la sociedad respecto al tema

Dar solución a estos puntos es primordial no solo para el mejoramiento del SNA, sino también de los Sistemas Locales.

VII. Programa de Trabajo Anual

El presente PTA 2019 del CC, considera los ejes planteados por el SNA mediante la Propuesta de Política Nacional Anticorrupción; así como los principios transversales que guían la estrategia de combate que son:

1. Coordinación institucional.
2. Derechos humanos.
3. Apertura institucional.
4. Desarrollo de inteligencia y aprovechamiento tecnológico.

De tal forma que, el CC del Sistema Estatal Anticorrupción emite cuatro ejes para el combate a la corrupción en Aguascalientes, tal como se aprecia en el siguiente diagrama:

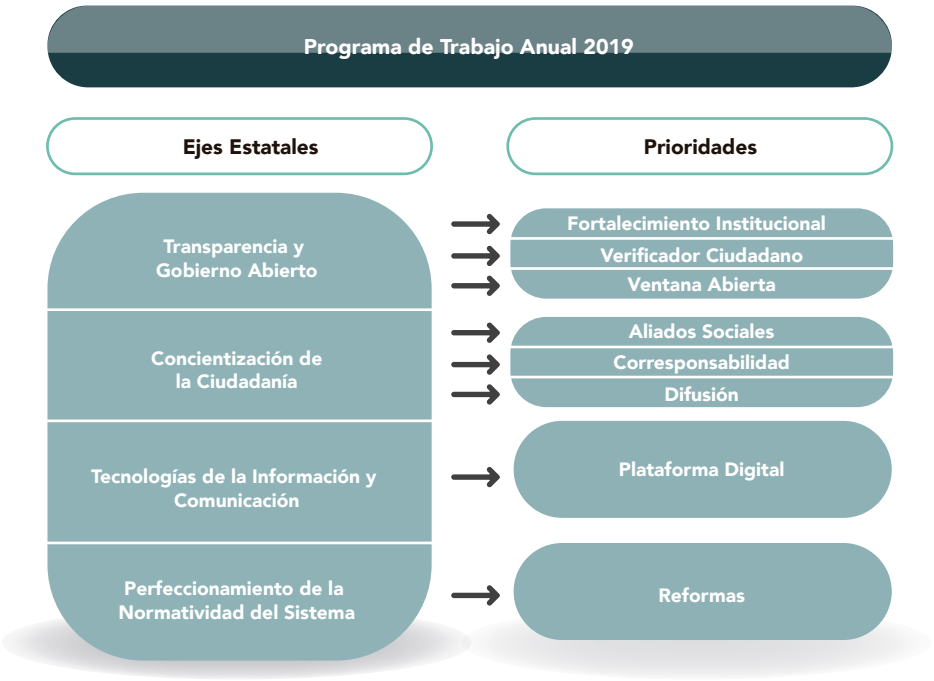

1. Transparencia y gobierno abierto

Objetivo

Mejorar la confianza en el ejercicio del poder, mediante el uso de datos abiertos que permitan al ciudadano dar seguimiento al funcionamiento de áreas específicas dentro del servicio público.

Prioridades

- Fortalecimiento Institucional
- Verificador ciudadano
- Ventana Abierta

1.1 Fortalecimiento institucional

Propiciar el desarrollo normativo, político, administrativo y operativo de todos los entes públicos para contar con información pública suficiente y con alto contenido social.

Acciones

1. Elaborar un plan estratégico de seguimiento de faltas administrativas y delitos relacionados con la corrupción.
2. Impulsar la creación de un padrón único de beneficiarios finales de programas gubernamentales que permita identificar e intercambiar información.
3. Promover la generación de información, evaluaciones y evidencia que sirva de insumo para el Comité Coordinador, permitiendo mejorar los procesos de detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos de corrupción.
4. Impulsar la adopción de los lineamientos que deben contener los Códigos de Ética de los entes públicos del Estado.
5. Promover el diseño e implementación de protocolos estandarizados a escala Estatal en materia de presentación de denuncias de hechos de corrupción.

1.2 Verificador ciudadano

Identificar los alcances y limitaciones de la información pública disponible relacionada con el combate a la corrupción, a través de espacios de diálogo entre las autoridades y organizaciones de la sociedad civil.

Acciones

1. Impulsar la creación de testigos sociales, para mejorar el funcionamiento de los órganos internos de control.
2. Desarrollar y homologar sistemas de evaluación ciudadana de los trámites y servicios de gobierno.

1.3 Ventana abierta

Garantizar el acceso a datos públicos relevantes para la prevención de actos de corrupción, mediante el establecimiento de un estándar mínimo verificable de información pública en los sitios web de los entes públicos.

Acciones

1. Establecer un estándar mínimo verificable de información pública en sitios web.
2. Desarrollar políticas de transparencia proactiva que faciliten el acceso a información clave sobre trámites y acceso a servicios públicos en el Estado.
3. Generar una estrategia sobre la implementación de datos abiertos en instancias públicas.
4. Incentivar, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, la generación y publicación de información socialmente útil que promueva la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el control de la corrupción.

2. Concientización ciudadana

Objetivo

Implementar mecanismos de participación ciudadana en el combate a la corrupción, fomentando el sentido ético del ciudadano y su corresponsabilidad en los procesos de prevención y disuasión de la corrupción.

Prioridades

2.1 Aliados sociales

Propiciar esquemas de vinculación que fomenten la participación de la sociedad civil y la iniciativa privada en la prevención, denuncia y combate a la corrupción.

Acciones

1. Promover la participación y la colaboración con organizaciones civiles, académicos y empresarios, para el seguimiento, evaluación y mejora de los procesos institucionales clave, asociados con la corrupción.
2. Incentivar la colaboración con la sociedad (organizaciones, académicos, empresarios, etcétera), para la identificación de necesidades de información sobre procesos institucionales clave de los entes públicos.
3. Impulsar la creación de Observatorios y Laboratorios de Innovación Social para el control de riesgos de corrupción.

2.2 Corresponsabilidad

Educar y formar funcionarios públicos y ciudadanos responsables en el combate a la corrupción, mediante esquemas de intercambio de información entre instituciones gubernamentales, universidades y organizaciones sociales.

Acciones

1. Promover acuerdos de colaboración interinstitucional entre SEA y el Instituto de Educación de Aguascalientes.
2. Fortalecer los mecanismos de coordinación y colaboración para la atención oportuna de las denuncias realizadas por la ciudadanía.

2.3 Difusión

Comunicar de manera eficiente las acciones realizadas por el Comité Coordinador en el combate a la corrupción, estableciendo canales de diálogo con la sociedad civil y la ciudadanía.

Acciones

1. Desarrollar e implementar un plan estratégico de comunicación.

3. Tecnologías de la Información y Comunicación

Objetivo

Garantizar el principio de máxima publicidad e inmediatez, con la consolidación de infraestructura tecnológica que permita acceder a todos los datos públicos, mediante diversas herramientas de comunicación.

Prioridades

Plataforma Digital Estatal

3.1 Plataforma Digital Estatal

Generar una plataforma digital que permita el acceso sencillo, permanente y de alto contenido sobre la información pública, propiciando datos abiertos que incentiven el control ciudadano del ejercicio del poder.

Acciones

1. Impulsar el desarrollo un sistema de inteligencia estandarizado e interoperable entre la PDN y la PDE orientado a la prevención, la detección y la investigación de faltas administrativas y delitos de corrupción

4. Perfeccionamiento de la normatividad del sistema

Objetivo

Detectar áreas de oportunidad en la legislación local, con el objeto de perfeccionar la normatividad y eficientar el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.

Prioridades

Reformas

4.1 Reformas

Generar propuestas de, reformas y adiciones a las leyes locales, para mejorar las herramientas con las que cuenta el SEA para prevenir y combatir la corrupción en el Estado de Aguascalientes.

Acciones

1. Impulsar la generación de lineamientos para la elaboración y aplicación de políticas en los entes públicos.

VIII. Implementación y Seguimiento

Para el logro de los objetivos del presente plan de trabajo, con el objetivo principal de combatir la corrupción, debemos contar con una estrategia que a través de proyectos viables sean llevados a la práctica por los servidores públicos del estado de Aguascalientes, así como con la participación de toda la ciudadanía a través de algunas actividades tal como se muestra a continuación.

Transparencia y Gobierno Abierto

Prioridad	Acciones	Actividades
Fortalecimiento Institucional	Elaborar un plan estratégico de seguimiento de faltas administrativas y delitos relacionados con la corrupción.	Elaborar un inventario y diagnóstico sobre los procesos de denuncia relacionados con faltas administrativas y hechos de corrupción.
		Identificar mapas de riesgos institucionales sobre los procesos de denuncia relacionados con faltas administrativas y hechos de corrupción.
		Elaboración de estrategias para el seguimiento de faltas administrativas y delitos relacionados con la corrupción.
	Impulsar la creación de un padrón único de beneficiarios finales de programas gubernamentales que permita identificar e intercambiar información.	Identificar y relacionar programas que contengan beneficiarios finales.
		Contribuir a la generación de un formato único de información sobre beneficiarios finales.
		Contribuir y validar la elaboración de un padrón único de beneficiarios finales.
	Promover la generación de información, evaluaciones y evidencia que sirva de insumo para el Comité Coordinador, permitiendo mejorar los procesos de detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos de corrupción.	Identificar información sobre procesos de detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos de corrupción.
		Identificar riesgos en los procesos de detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos de corrupción.
		Emitir propuesta de mejora sobre procesos de detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos de corrupción.
		Construcción de indicadores sobre procesos de detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos de corrupción.
		Creación de Normateca del Sistema Estatal Anticorrupción.
		Impulsar la implementación de un modelo de Gobierno Abierto.
		Diseñar un modelo de evaluación del desempeño de las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción.
		Desarrollar un modelo de educación cívica y ética para servidores públicos.
	Impulsar la adopción de los lineamientos que deben contener los Códigos de Ética de los entes públicos del Estado.	Emitir Código de Ética "tipo" para el Estado de Aguascalientes.
		Elaborar una estrategia de difusión para la construcción de los Códigos de Ética.
		Verificar la correcta estructura de los Códigos de Ética.
	Promover el diseño e implementación de protocolos estandarizados a escala estatal en materia de presentación de denuncias de hechos de corrupción.	Diseñar procedimientos y formatos homogenizados para la presentación de denuncias ciudadanas con aplicación estatal.
		Campaña de difusión para la adopción de lineamientos en materia de presentar denuncias.

Transparencia y Gobierno Abierto

Prioridad	Acciones	Actividades
Verificador Ciudadano	Impulsar la creación de testigos sociales, para mejorar el funcionamiento de los órganos internos de control.	Diseñar un modelo de Testigos Sociales. Emitir lineamientos para la selección y designación de Testigos Sociales.
	Desarrollar y homologar sistemas de evaluación ciudadana de los trámites y servicios de gobierno.	Definir y establecer canales de comunicación entre la sociedad civil y el gobierno. Identificar y validar los mecanismos de evaluación ciudadana existentes. Diseñar e implementar un sistema de evaluación ciudadana único.
Ventana Abierta	Establecer un estándar mínimo verificable de información pública en sitios web.	Establecer un esquema de evaluación sobre el contenido de plataformas digitales de los entes públicos. Establecer los requerimientos mínimos de presentación sobre la información que contengan en los portales digitales de los entes públicos
	Desarrollar políticas de transparencia proactiva que faciliten el acceso a información clave sobre trámites y acceso a servicios públicos en el Estado.	Elaborar un diagnóstico sobre los datos que se encuentran en los portales de las instituciones. Identificar los espacios de acceso a la información que incumplen con la reglamentación existente. Elaboración de estrategias de mejora en la publicación de datos.
	Generar una estrategia sobre la implementación de datos abiertos en instancias públicas.	Fomentar la adopción de datos abiertos en las instituciones. Generar herramientas con la información que pueden presentar los portales digitales.
	Incentivar, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, la generación y publicación de información socialmente útil que promueva la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el control de la corrupción.	Elaborar un convenio de colaboración a tráves del ITEA, con el Sistema Nacional de Transparencia, para la generación y publicación de información socialmente útil que promueva la participación ciudadana y el ejercicio de acciones para el control de la corrupción.

Concientización Ciudadana

Prioridad	Acciones	Actividades
Aliados Sociales	Promover la participación y la colaboración con organizaciones civiles, académicos y empresarios, para el seguimiento, evaluación y mejora de los procesos institucionales clave, asociados con la corrupción.	Realizar convenios de vinculación con instuciones públicas y privadas. Creación de redes de participación ciudadana.
	Incentivar la colaboración con la sociedad (organizaciones, académicos, empresarios, etcétera), para la identificación de necesidades de información sobre procesos institucionales clave de los entes públicos.	Establecer convenios de colaboración para el intercambio de información en la materia. Identificar procesos institucionales clave.
	Impulsar la creación de observatorios y laboratorios de innovación social para el control de riesgos de corrupción.	Promover la identificación de fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos de investigación e incidencia en materia de control de la corrupción desde la sociedad civil. Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con la corrupción desde organismos académicos públicos o privados.
Corresponsabilidad	Promover acuerdos de colaboración interinstitucional entre SEA y el Instituto de Educación de Aguascalientes.	Crear canales de participación con instituciones de educación. Generar una propuesta de inclusión en los programas de los proyectos anuales educativos.
	Fortalecer los mecanismos de coordinación y colaboración para la atención oportuna de las denuncias realizadas por la ciudadanía.	Diseñar y desarrollar una campaña de denuncia responsable. Crear un sistema de seguimiento interistitucional para las denuncias recibidas. Desarrollo de un modelo de acompañamiento de denuncias por medio del CPC.
Difusión	Desarrollar e implementar un plan estratégico de comunicación.	Elaborar una revista digital semestral. Creación del Consejo Editorial. Solicitar un informe trimestral homólogo de actividades que desarrollan las instituciones del Comité Coordinador para combatir la corrupción. Diseñar e implementar un procedimiento de seguimiento del Programa de Trabajo Anual. Creación de la imagen institucional del Sistema Estatal Anticorrupción. Elaborar y establecer un código de comunicación interinstitucional. Realizar convenios con medios comunicación. Diseñar un modelo de sensibilización sobre el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.

Tecnologías de Información y Comunicación

Prioridad	Acciones	Actividades
Plataforma Digital Estatal	Impulsar el desarrollo un sistema de inteligencia estandarizado e interoperable entre la PDN y la PDE orientado a la prevención, la detección y la investigación de faltas administrativas y delitos de corrupción.	Elaboración de un diagnóstico de capacidades institucionales para la implementación de la Plataforma Digital. Estandarizar la captación y almacenamiento de la información de los sistemas que integran la Plataforma Digital. Desarrollo de pilotaje y pruebas primarias.

Perfeccionamiento de la Normatividad del Sistema

Prioridad	Acciones	Actividades
Reformas	Impulsar la generación de lineamientos para la elaboración y aplicación de políticas en los entes públicos.	Promover la generación de lineamientos para la elaboración y aplicación de políticas de recursos humanos por parte de los entes públicos. Promover la instrumentación del servicio profesional de carrera en el Estado. Impulsar la adopción de procesos homogéneos en el Poder Legislativo Estatal , que promuevan el desarrollo de esquemas de Parlamento Abierto. Promover la creación y adopción de criterios unificados para la realización de contrataciones públicas. Promover la creación y homologación de principios normativos en materia de conflicto de intereses. Promover la creación, reforma y adición de las leyes locales en materia de combate a la corrupción.

En el Diagrama de Gantt que a continuación se presenta se establecen los responsables, así como la periodicidad en la cual deben ejecutarse las actividades ya descritas. Ver ANEXO 1.

Diagrama de Gantt

Seleccione un periodo para resaltarlo a la derecha. A continuación hay una leyenda que describe el gráfico. PERIODO | DURACIÓN DEL PLAN | INICIO REAL | % COMPLETADO | REAL (FUERA DEL PLAN) | % COMPOLETADO (FUERA DEL PLAN)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INICIO DEL PLAN	DURACIÓN DEL PLAN	INICIO REAL	DURACIÓN REAL	PORCENTAJE COMPLETADO
Actividad 01	FECC, CEA, SALA	9	19			0%
Actividad 02	FECC, CEA, SALA	27	9			0%
Actividad 03	FECC, CEA, SALA	36	13			0%
Actividad 04	OSFAGS	27	14			0%
Actividad 05	OSFAGS	9	15			0%
Actividad 06	OSFAGS	41	10			0%
Actividad 07	CE	9	5			0%
Actividad 08	CE	14	13			0%
Actividad 09	CE	27	9			0%
Actividad 10	CE	36	9			0%
Actividad 11	CE	9	40			0%
Actividad 12	CE	36	14			0%
Actividad 13	CE	14	13			0%
Actividad 14	CE	14	13			0%
Actividad 15	CE	9	5			0%
Actividad 16	CE	14	13			0%
Actividad 17	CE	27	22			0%
Actividad 18	FECC	14	13			0%
Actividad 19	CE	27	5			0%
Actividad 20	CPC	27	52			0%
Actividad 21	CPC	9	10			0%
Actividad 22	CPC	9	10			0%
Actividad 23	CPC	19	8			0%
Actividad 24	CPC	27	9			0%
Actividad 25	ITEA	9	5			0%
Actividad 26	ITEA	14	5			0%
Actividad 27	CE, ITEA	19	8			0%
Actividad 28	CE, ITEA	27	5			0%
Actividad 29	CE, ITEA	32	9			0%
Actividad 30	ITEA	14	35			0%

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52

MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE

Diagrama de Gantt

Seleccione un periodo para resaltarlo a la derecha. A continuación hay una leyenda que describe el gráfico. PERIODO

DURACIÓN DEL PLAN | INICIO REAL | % COMPLETADO | REAL (FUERA DEL PLAN) | % COMPOLETADO (FUERA DEL PLAN)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INICIO DEL PLAN	DURACIÓN DEL PLAN	INICIO REAL	DURACIÓN REAL	PORCENTAJE COMPLETADO
Actividad 31	ITEA	32	17			0%
Actividad 32	ITEA	14	9			0%
Actividad 33	CPC	9	44			0%
Actividad 34	CPC	9	44			0%
Actividad 35	CPC	9	44			0%
Actividad 36	CPC	9	18			0%
Actividad 37	CPC	14	13			0%
Actividad 38	CPC	9	44			0%
Actividad 39	CE	9	40			0%
Actividad 40	CE	9	23			0%
Actividad 41	FECC	14	13			0%
Actividad 42	FECC	27	14			0%
Actividad 43	CPC	14	13			0%
Actividad 44	CE	9	44			0%
Actividad 45	CE	9	10			0%
Actividad 46	CE	9	44			0%
Actividad 47	CE	9	44			0%
Actividad 48	CE	9	8			0%
Actividad 49	CE	9	11			0%
Actividad 50	CE	9	44			0%
Actividad 51	CE	9	44			0%
Actividad 52	CE	36	14			0%
Actividad 53	CE	36	14			0%
Actividad 54	CE	36	14			0%
Actividad 55	CC	9	10			0%
Actividad 56	CC	19	44			0%
Actividad 57	CC	36	14			0%
Actividad 58	CC	9	23			0%
Actividad 59	CC	9	23			0%
Actividad 60	CC	9	44			0%

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52

MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE

IX. Referencias

Casar, M. (2015). México: Anatomía de la Corrupción, pág. 68, 39, 19, de IMCO Sitio web: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/05/2015_Libro_completo_Anatomia_corrupcion.pdf

Cejudo, G., et. al. (2017). Métrica de Gobierno Abierto: Reporte De Resultados 2017. 2019, pág. 92, de INAI Sitio web: http://rendiciondecuentas.org.mx/wp-content/uploads/2017/03/ReporteResultadosMetricafeb17.pdf

Colegio de México (2015). Encuesta de Movilidad Social 2015, pág. 1de Colegio de México Sitio web: https://movilidadsocial.colmex.mx/index.php/encuesta

Ethos, Laboratorio de Políticas Públicas (2017). Sistema Nacional Anticorrupción y El Nuevo Régimen de Responsabilidad de los Servidores Públicos. 2019, pág. 11, de Ethos Sitio web: https://ethos.org.mx/wp-content/uploads/2017/11/VersionFinal_Manual_SNA_ResponsabilidadesAdministrativasPenales_Ethos-1.pdf

Fuenmayor, A. (2004). El derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública, San José C.R.: Oficina de la UNESCO para América Central, pág. 7, Sitio web: http://portal.unesco.org/es/file_download.php/561ff4bc2719856c5184270296fc48f5EL+DERECHO+DE+ACCESO+DE+LOS+CIUDADANOS+A+LA+INFORMACION+PUBLICA.pdf

Fundar Centro de Análisis e Investigación AC (2015). Índice del Derecho de Acceso a la Información en México 2015, pág. 1, Sitio web: http://idaim.org.mx/estado/0-aguascalientes

Gentile, H. (2004). Teoría de la Reforma Constitucional, de Sergio Miguel Díaz Ricci, pág. 312, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Complutense de Madrid y Ediar (Argentina), Sitio web: http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/pensar-en-derecho/revistas/6/teoria-de-la-reforma-constitucional.pdf

Hilbert, M., Bustos, S. y Ferraz J. (2003). Estrategias nacionales para la sociedad de la información en América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), pág. 60, Sitio web: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4087/S2005015.pdf

INEGI (2018). Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, ¿Qué es corrupción?, pág. 5 (Basada en Klitgaard et. al. 2000; UNODC & PwC 2009). Consultado 13 de noviembre de 2018, Sitio web: http://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Consejo/sesiones/doc_12018/Corrupcion.pdf

INEGI (2017). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, pág. 138, Enero 02, 2019, de Sitio web: http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2017/doc/encig2017_principales_resultados.pdf

Gentile, H. (2004). Teoría de la Reforma Constitucional, de Sergio Miguel Díaz Ricci, pág. 312, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Complutense de Madrid y Ediar (Argentina), Sitio web: http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/pensar-en-derecho/revistas/6/teoria-de-la-reforma-constitucional.pdf

Hilbert, M., Bustos, S. y Ferraz J. (2003). Estrategias nacionales para la sociedad de la información en América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), pág. 60, Sitio web: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4087/S2005015.pdf

INEGI (2018). Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, ¿Qué es corrupción?, pág. 5 (Basada en Klitgaard et. al. 2000; UNODC & PwC 2009). Consultado 13 de noviembre de 2018, Sitio web: http://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Consejo/sesiones/doc_12018/Corrupcion.pdf

INEGI (2017). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, pág. 138, Enero 02, 2019, de Sitio web: http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2017/doc/encig2017_principales_resultados.pdf

Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes. ¿Qué es Gobierno Abierto? 2019, Sitio Web:: https://itea.org.mx/que-es-gobierno-abierto/

OEA (2012). Boletín Foro e-Gobierno: 77° ed. Organización de los Estados Americanos, pág. 2, Sitio Web: http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=qUHSM2MBx%2BQ%3D&tabid=1729

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (2004). Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, pág. 13, Sitio web: https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf pag. 14

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (2018). Propuesta de Política Nacional Anticorrupción, pág. 27-37, 40-117, 156, Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/421406/Propuesta_Pol_tica_Nacional_Anticorrupci_n.pdf

Secretaría de la Función Pública (2018). Política Nacional Anticorrupción, pág 15-56, Sitio web: http://www.irenelevy.mx/wp-content/uploads/2018/06/PNA-UVSNA.pdf

Sour, L. (2017). Gobierno electrónico y corrupción en México (2005-2010), Innovar Journal, vol. 27, núm. 66, pág. 1, Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Colombia Sitio web: https://www.redalyc.org/jatsRepo/818/81853737009/html/index.html

UNAM (2012). Importancia de la educación para el desarrollo, pág. 1, Sitio web: http://www.planeducativonacional.unam.mx/CAP_00/Text/00_05a.html

World Justice Project (2017-2018). Rule of Law Index, pág. 36, Sitio web: https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/WJP_ROLI_2

Elaborado por:

Comité Coordinador

Mtra. María Teresa Belmont Acero
Presidenta del CPC

C.P. Sergio Escalante Jiménez
Titular del Órgano Superior de Fiscalización

Lic. Jorge Humberto Mora Muñoz
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

C.P. David Quezada Mora
Contralor del Estado

Lic. Rigoberto Alonso Delgado
Magistrado presidente de la Sala Administrativa

Lic. Marcos Javier Tachiquín Rubalcava
Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia del Estado Aguascalientes

Lic. Gabriela Espinosa Castorena
Magistrada Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia

Secretario Técnico
Mtro. Aquiles Romero González

Comisión Ejecutiva

Coordinador
Mtro. Aquiles Romero González

Integrantes

Ing. Sergio Lira Padilla
Mtra. Alejandra Yasmín González Sandoval
Lic. Josefina Díaz Aguilar
Ing. Francisco Miguel Aguirre Arias

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Secretario Técnico
Mtro. Aquiles Romero González

Dirección General de Vinculación y Políticas Públicas
Mtra. Aída Robles Reyna

Departamento de Políticas Públicas
Lic. Ruth Guzmán Cuevas

Departamento de Comunicación y Vinculación
Lic. Joandad N. Silva Santos

Enlaces

Ruth Yesenia Hernández Martín
Ricardo Rivera García
Melissa Mares Ortiz
Daniela Rodríguez Ceja

Diseñador

Lic. Omar Vázquez Álvarez

Enlaces Comité Coordinador

Lic. José Pablo de la Torre Martínez
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Lic. Alberto Alejandro Sandoval Rizo
Contraloría del Estado

Lic. Jair Sinaí Flores Esparza
Sala Administrativa del Poder Judicial

Lic. Jessica de Lourdes Martín Muñoz
Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes

Lic. Miguel Ángel Arellano Aranda
Supremo Tribunal de Justicia

ANEXO 1:
Relación de Actividades Diagrama de Gantt

En la siguiente lista se detallan las actividades a realizar enumeradas tal cual aparecen en la gráfica de Gantt.

1. Actividad 01 Elaborar un inventario y diagnóstico sobre los procesos de denuncia relacionados con faltas administrativas y hechos de corrupción.
2. Actividad 02 Identificar mapas de riesgos institucionales sobre los procesos de denuncia relacionados con faltas administrativas y hechos de corrupción.
3. Actividad 03 Elaboración de estrategias para el seguimiento de faltas administrativas y delitos relacionados con la corrupción.
4. Actividad 04 Identificar y relacionar programas que contengan beneficiarios finales.
5. Actividad 05 Contribuir a la generación de un formato único de información sobre beneficiarios finales.
6. Actividad 06 Contribuir y validar la elaboración de un padrón único de beneficiarios finales.
7. Actividad 07 Identificar información sobre procesos de detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos de corrupción.
8. Actividad 08 Identificar riesgos en los procesos de detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos de corrupción.
9. Actividad 09 Emitir propuesta de mejora sobre procesos de detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos de corrupción.
10. Actividad 10 Construcción de indicadores sobre procesos de detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos de corrupción.
11. Actividad 11 Creación de Normateca del Sistema Estatal Anticorrupción.
12. Actividad 12 Impulsar la implementación de un modelo de Gobierno Abierto.
13. Actividad 13 Diseñar un modelo de evaluación del desempeño de las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción.
14. Actividad 14 Desarrollar un modelo de educación de cívica y ética para servidores públicos.
15. Actividad 15 Emitir Código de Ética "tipo" para el Estado de Aguascalientes.
16. Actividad 16 Elaborar estrategia de difusión para la construcción de los Códigos de Ética.
17. Actividad 17 Verificar la correcta estructura de los Códigos de Ética.
18. Actividad 18 Realizar los lineamientos de protocolos estandarizados. / Diseñar procedimientos y formatos homogenizados para la presentación de denuncias ciudadanas con aplicación Estatal.
19. Actividad 19 Campaña de difusión de adopción de lineamientos en materia de presentar denuncias.
20. Actividad 20 Diseñar un modelo de Testigos Sociales.
21. Actividad 21 Emitir lineamientos para la selección y designación de Testigos Sociales.

22. Actividad 22 Definir y establecer canales de comunicación entre sociedad civil-gobierno.
23. Actividad 23 Identificar y validar los mecanismos de evaluación ciudadana existentes.
24. Actividad 24 Diseñar e implementar un sistema de evaluación ciudadana único.
25. Actividad 25 Establecer un esquema de evaluación sobre el contenido de plataformas digitales de los entes públicos.
26. Actividad 26 Establecer los requerimientos mínimos (presentación) sobre la información que contengan en los portales digitales de los entes públicos. Actividad 27
27. Elaborar un diagnóstico sobre los datos que se encuentran en los portales de las instituciones.
28. Actividad 28 Identificar los espacios de acceso a la información que incumplen con la reglamentación existente.
29. Actividad 29 Elaboración de estrategias de mejora en la publicación de datos.
30. Actividad 30 Fomentar la adopción de datos abiertos en las instituciones.
31. Actividad 31 Generar herramientas con la información que pueden presentar los portales digitales.
32. Actividad 32 Elaborar un convenio de colaboración a través del ITEA, con base en el Sistema Nacional de Transparencia, para la generación y publicación de información socialmente útil que promueva la participación ciudadana y el ejercicio de acciones para el control de la corrupción.
33. Actividad 33 Realizar convenios de vinculación con instrucciones públicas y privadas.
34. Actividad 34 Creación de Redes de Participación Ciudadana.
35. Actividad 35 Establecer convenios de colaboración para el intercambio de información en la materia.
36. Actividad 36 Identificar proceso institucionales clave.
37. Actividad 37 Promover la identificación de fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos de investigación e incidencia en materia de control de la corrupción desde la sociedad civil.
38. Actividad 38 Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con la corrupción desde organismos académicos públicos o privados.
39. Actividad 39 Crear canales de participación con instituciones de educación.
40. Actividad 40 Generar propuesta de inclusión en los programas de los proyectos anuales educativos.
41. Actividad 41 Diseñar y desarrollar campaña de Denuncia Responsable.
42. Actividad 42 Crear un sistema de seguimiento interinstitucional para las denuncias recibidas.
43. Actividad 43 Desarrollo de un modelo de acompañamiento a las denuncias por medio del CPC.

44. Actividad 44 Elaborar una revista digital semestral.
45. Actividad 45 Creación del Consejo Editorial.
46. Actividad 46 Solicitar un informe trimestral homólogo de actividades que desarrollan las instituciones del Comité Coordinador para combatir la corrupción.
47. Actividad 47 Diseñar e implementar un procedimiento de seguimiento del Programa de Trabajo Anual.
48. Actividad 48 Creación de la imagen institucional del Sistema Estatal Anticorrupción.
49. Actividad 49 Elaborar y establecer un código de comunicación interinstitucional.
50. Actividad 50 Realizar convenios con medios comunicación.
51. Actividad 51 Diseñar un modelo de sensibilización sobre el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.
52. Actividad 52 Elaboración de un diagnóstico de capacidades institucionales para la implementación de la Plataforma Digital.
53. Actividad 53 Estandarizar la captación y almacenamiento de la información de los sistemas que integran la Plataforma Digital.
54. Actividad 54 Desarrollo de pilotaje y pruebas primarias.
55. Actividad 55 Promover la generación de lineamientos para la elaboración y aplicación de políticas de recursos humanos por parte de los entes públicos.
56. Actividad 56 Promover la instrumentación del servicio profesional de carrera en el Estado.
57. Actividad 57 Impulsar la adopción de procesos homogéneos en el Poder Legislativo Estatal , que promuevan el desarrollo de esquemas de Parlamento Abierto.
58. Actividad 58 Promover la creación y adopción de criterios unificados para la realización de contrataciones públicas.
59. Actividad 59 Promover la creación y homologación de principios normativos en materia de conflicto de intereses.
60. Actividad 60 Promover la creación, reforma y adición de las leyes locales en materia de combate a la corrupción.